

Tras de haberse en conocimiento del Senado, un
 oficio del Ministerio de Hita, por medio del que se
 sometia a la deliberacion del actual Congreso Ex-
 traordinario el proyecto de decreto que declara que
 las obras tituladas respectivamente "Instituciones
 del Derecho Practico" y "Resumen de la Historia
 del Ecuador" escritas por el Sr. Don Pedro Fernin
 Cevallos, equivalgan, a 25 años continuos de ser-
 vicios en el profesorado. Leido que fue en 2.^a dis-
 cusion el proyecto expresado, el H. Cárdenas
 hizo la siguiente indicacion para 3.^a: "Que
 esta declaracion se hacia para el efecto de que
 el Sr. Cevallos pueda ser publicado. Cerrada
 la discusion, paso el proyecto a 3.^a; y por no
 haber mas de que tratar se levanto la sesion

El Presidente.
 P. Y. Diaz Zabala

El Secretario.
 A. Aguirre

Sesion diaria del 22 de agosto.

Instalose con asistencia de los H. H. Presi-
 dentes Vicepresidente, Corta, Caamaño, Pie-
 dra, Salazar, Echeverria Llana, Chaves, Mos-
 caseo, Jaramillo, Paz, Carbo, Pena, Cárdenas,
 Viteri, Guerrero, España, Katovalle, Madrid
 y Chirikoga.

Aprubada el acta de la sesion anterior,
 se vio en 3.^a discusion el proyecto que decla-
 ra que las obras de Historia y de Derecho
 Practico escritas por el Sr. Don Pedro
 Fernin Cevallos equivalgan a 25 años
 de profesorado, para los efectos de la publi-
 cacion. En observancia del Reglamento In-
 terior se sujeto el mencionado proyecto

240
a votación secreta y el escrutinio dió el siguiente resultado: 14 votos afirmativos y 4 negativos.

Se leyó un oficio del Ministerio de Hda. adjunto al cual se había enviado sancionado el convenio celebrado entre el Gobierno del Ecuador y el Representante del Consejo de Cenedores de Bonos para la conversión y amortización de la deuda externa ecuatoriana.

Pasó a 3.^a discusión el proyecto de decreto que faculta al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de un ferrocarril de Esmeraldas a las Tablas.

Con seguida se leyó un oficio del Ministerio de lo Interior en el que se comunicaba que habiendo sido informado P. C. el Presidente de la República de que había algunos proyectos aprobados en los Congresos próximos anteriores que les faltaba la redacción de la Comisión respectiva, los remitía para que llenado este requisito, sigan el curso legal.

Después se puso en conocimiento del H. Senado un oficio de la H. Cámara Colegiada donde en el que se participaba, que esta se había conformado con la insistencia de aquel relativa a que se suprima el art. 3.^o en el proyecto de decreto que establece el estanco del Tabaco.

El H. Senado se conformó con la insistencia de la H. Cámara de Diputados acerca de que la interdicción de las bebidas consuetudinarias se sujete a las leyes que rigen la de los disipadores.

Se puso en receso la H. Cámara y reestablecida la sesión a las cuatro de la tarde, se puso en conocimiento de ella la objeción del P. C. referente a los arts. 32 y 34 del proyecto para la construcción del ferrocarril del puente de Chimbo a Riobamba. En

41

Terminó el H. Peño, apoyado por el H. Salazar hizo la siguiente proposición: "Que aceptándose las objeciones parciales del P. C. al proyecto sobre construcción del ferrocarril del Sur, se sustituyan en los artículos 32 y 34 del proyecto el precio de 10,000,000 en lugar de 7,000,000; el interés del 7% en 33 años, en vez del 6% en 50 años; y la explotación del ferrocarril y muelles por 50 años en vez de 75 años quedando en todo lo demás subsistentes los expresados artículos.

El H. Madrid dijo: Un H. Diputado nos manifestó, hace poco momento, que uno de los interesados en el presente Contrato ha ofrecido, que si se reconociese la garantía la garantía del 7% sobre 10,000,000 por 33 años, reducirían al mismo tiempo la explotación del ferrocarril? No será posible alcanzar siquiera esta ventaja a favor de la Nación tratándose de un contrato tan oneroso? En consecuencia opuso, que votase en el acta su voto negativo.

El H. Salazar contestó: "Sabemos que la persona que aseguró tal cosa no es representante de la Compañía, por lo cual su acerto carece de valor, toda vez que el apoderado del Conde Chadée d'Osma, ha manifestado, según aparece de la representación que ha elevado al Supremo Gobierno, que no aceptará el contrato sino en los términos en que fue aprobado por esta H. Cámara."

Cerrada la discusión, el H. Senado, aprobó la proposición del H. Peño; con lo cual se levantó la sesión, por no haber ningún asunto sobre la mesa

El Presidente.

P. S. Sizarzaburu

El Secretario.

N. Aguirre